

TERMINOS DE REFERENCIA

NOVENA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ASISTENCIAL BAJO LA MODALIDAD DE CAS-EXCEPCIONAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Coberturar las plazas que no fueron adjudicadas en la ultima CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ASISTENCIAL BAJO LA MODALIDAD DE CAS-EXCEPCIONAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, que permita caracterizar el comportamiento de la enfermedad y recomendar las medidas conducentes a la contención y control de la pandemia por el nuevo coronavirus en el ámbito de la U.E. 401 Salud CCE, las cuales concluirán automáticamente una vez culminada la Emergencia Sanitaria dada por el Gobierno Central mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, Decreto Supremo N°010-2020-SA y Decreto Supremo N°020-2020-SA.

2. DENOMINACION DEL SERVICIO REQUERIDO:

Contratación de personal para LA IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS **EQUIPOS DE RESPUESTA RAPIDA** QUE REALIZARAN la intervención estratégica para mitigar el riesgo de propagación masiva de la pandemia por el SARS CoV2, quienes tienen como objetivo ser el primer frente de respuesta inmediata a los comunicados de la población que reporten casos sospechosos, definiendo un cronograma de intervención domiciliario donde realicen evaluación clínica y epidemiológica y concluya con la toma de muestras para laboratorio, fortalecer la búsqueda activa de casos y definir los cronogramas de seguimiento clínico de las personas afectadas por COVID 19 por el periodo establecido de aislamiento así como la evaluación de la evolución clínica de los contactos hasta el alta epidemiológica.

Asimismo, la contratación de personal para LA IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS **EQUIPOS DE SEGUIMIENTO CLINICO**, como estrategia para disminuir la cantidad de casos moderados a criticos que correspondería a un 15% y 5 % del total de casos COVID 19, cortando la evolución natural de la enfermedad, realizan EL MONITOREO, SEGUIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE TRATAMIENTO PARA LOS CASOS LEVES CON FACTOR DE RIESGO, REFERENCIA Y ALTA EPIDEMIOLOGICA DE CASOS CONFIRMADOS PARA COVID-19 en el ámbito de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

Ambos destinados a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad y las complicaciones severas y criticas causada por el nuevo Coronavirus (SARS CoV2), en el ámbito de la jurisdicción sanitaria a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la identificación, protección de salud de la población y minimizar el impacto sanitario de COVID-19.

3. ENTIDAD CONTRATANTE:

Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

4. ÁREA USUARIA

Dirección de Inteligencia Sanitaria – Epidemiología de la RSCCE.

5. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Ámbito Jurisdiccional de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

6. PLAZO DE CONTRATACION:

El plazo de contratación es de (1) un mes.

7. FINALIDAD PÚBLICA:

Contener la mayor diseminación del nuevo coronavirus, disminuyendo el impacto clínico de COVID19 en la población en general con mayor énfasis en personas con factores de riesgo (edad mayor de 65 años o presencia de comorbilidad: hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, obesidad, asma, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor) evitando la propagación del nuevo coronavirus por medio de la búsqueda activa de casos que al ser confirmados se determinara la enfermedad, disponiéndose oportunamente el aislamiento domiciliario o en centros de aislamiento temporal para los casos leves sin factores de riesgo, la administración precoz de tratamiento para los casos leves con factores de riesgo y la referencia oportuna al tercer nivel para los casos moderados o severos, deben realizar los cercos epidemiológicos con la identificación de contactos que cumplan la cuarentena respectiva.

8. BASE LEGAL:

- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 - Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- ✓ D.S. N° 065-2011-PCM - Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
- ✓ Decreto de Urgencia N°029-2020, que establecen medidas extraordinarias en materia de contratos del sector público.
- ✓ Decreto de Urgencia N°065-2020, que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del coronavirus.
- ✓ CIRCULAR N°047-2020-OGGRH/MINSA.
- ✓ Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

9. POSTULACION:

Podrán postular todos los profesionales de la salud, técnicos asistenciales que reúnan el perfil del puesto requerido, denominación del cargo, funciones a ejecutar, formación académica, experiencia profesional en el puesto según corresponda.

10. REQUISITOS MINIMOS PARA LA POSTULACION

- 1.-Ficha RUC vigente
- 2.-Constancia de afiliación a Régimen Pensionario (ONP/AFP)
- 3.-Suspension de retención de 4ta Categoría

- 4.-cuenta corriente interbancaria (CCI)
- 5.-copia de DNI vigente
- 6.-Declaración jurada que autorice la notificación electrónica (consignar correo electrónico legible)
- 7.-Nro telefónico

11. ACTIVIDAD DEL EQUIPO DE RESPUESTA RAPIDA:

Es un equipo multidisciplinario conformado por trabajadores de salud, que cuenta con un centro de operaciones designado por la Red de Salud Canas Canchis Espinar, atenderán los casos sospechosos comunicados; procediendo a la evaluación inicial de estos, programándose atención domiciliaria, implementando la investigación clínico epidemiológica para la atención del caso con indicación de tomas de muestra según sea el caso seguido de la activación del cerco epidemiológico, finalmente garantizaran un personal de reten para la atención de emergencia o para cubrir la ausencia de cualquier otro integrante del Equipo de Respuesta Rápida. Por otro lado el Equipo de Seguimiento Clínico cumple con la vigilancia de la evolución de la enfermedad de las personas afectadas por COVID19 realizando el monitoreo clínico presencias y a distancia de acuerdo a la necesidad de los pacientes por el periodo de aislamiento indicado.

Se aclara que la convocatoria de los recursos humanos tiene como finalidad prestar sus servicios en el ámbito de la Red de Salud Canas Canchis Espinar pudiendo desplazarse a cualquiera de los distritos, sectores o áreas que comprenden la mencionada jurisdicción sanitaria, asimismo la atención es a cualquier persona sin distinción de sexo, raza, edad, religión, tipo de seguro de salud u otro, debiendo remitir sus informes respectivos a las cabeceras de las micro redes que se les asigne como centro de costos.

12. FUNCIONES ASIGNADAS A EJECUTAR:

12.1 DEL EQUIPO DE RESPUESTA RAPIDA:

- Vigilancia Epidemiológica:
 - Comunicación telefónica con los casos asignados para verificar dirección y disponibilidad de la persona para recibir al equipo.
 - Investigación de casos sospechosos.
 - Entrevista familiar para identificar otros posibles casos en el domicilio.
 - Censo de contactos.
 - Evaluación de contactos.
 - Orientación y consejería en aislamiento y cuarentena.
- Responsable de laboratorio:
 - Toma de muestra de casos sospechosos de COVID19.
 - Conservación y transporte de las pruebas de laboratorio según el flujo establecido.
 - Entrega de resultados.
 - Orientación de obtención de resultados si el resultado no es inmediato.

- El conductor:
 - Conducir el vehículo que transporta el ERR.
- Funcionamiento de los ERR.
 - Designación de un lugar de concentración de los EER, logística y vehículos.
 - Coordinación interna para dirigirse a los domicilios identificados, donde antes de ingresar se colocan adecuadamente los equipos de protección personal, asimismo solo porta la ficha de investigación epidemiológica y lapicero, evitando contacto con enceres, muebles entre otros; la entrevista la realiza a distancia mayor a un (01) metro con relación al paciente y finalmente indicara la toma de muestra al personal de laboratorio; terminado el proceso y al salir del domicilio se retiran los EPPs y los colocan en una bolsa de residuos biocontaminados color rojo colocándola en el vehículo.
 - Al finalizar la jornada deben reportar el número de visitas, número de personas entrevistadas, número de personas muestreadas y número de pruebas rápidas realizadas, además de informar cualquier incidente.
- Reporte y notificación de casos sospechosos de COVID19.
 - Otros complementarios de acuerdo a la RM N° 141-2020-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 088- MINSA/2020/CDC: Directa Sanitaria para la Implementación y funcionamiento de los Equipos de Respuesta Rápida (ERR) que realizan la Vigilancia Epidemiológica de casos sospechosos de COVID19"
 - Recolección y organización de la información, aplicación y llenado de fichas correctamente.
 - Reporte diario de información relacionada a equipo de respuesta rápidas: viviendas que visitan los equipos de respuesta rápida, personas visitadas, muestras tomadas, cantidad de muestras positivas, pacientes en seguimiento y datos de alta epidemiológica y clínica
 - Reporte diario información relacionada a equipos clínicos y profesionales que participan en el seguimiento de casos.
 - Reporte diario de casos confirmados de COVID-19.
 - Reporte diario de información relacionada a casos hospitalizados y dado de alta para su seguimiento.
 - Investigación clínica epidemiológica de fallecidos por COVID.19 y reporte diario
 - Reporte narrativo de cada caso fallecido
 - Informe mensual de la situación epidemiológica de los casos de COVID-19 y resumen de las actividades desarrolladas.
 - Apoyo en la Oficina/Dirección de epidemiología de la UE.401 SCCE en la investigación de casos positivos y sus contactos, hospitalizados y defunciones por COVID-19



LUGAR DE PRESTACION- ERR-ESC

CAS EXCEPCIONAL 2020 COVID-19 – EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA -SEGUIMIENTO CLINICO				
PUESTO	LUGAR DE PRESTACION	CANTIDAD	REMUNERACION MENSUAL	PERIODO DE CONTRATO
Médico Cirujano	Espinar(C.S Yauri) ERR	1	6.0000.00	1 Mes
OTAL MONTO			6.000.00	

1. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
1. Difusión de la Convocatoria y cronograma de la convocatoria en el Portal Web de la Institución: (http://www.redsaludcce.gob.pe/Modernidad/ y al Facebook de la entidad, Red de Salud Canas Canchis Espinar.	29 de Octubre del 2020
2. Presentación de Curriculum Vitae en digital (PDF) al correo electrónico: dis@redsaludcce.gob.pe	30 de Octubre al 02 de Noviembre 2020 hasta las 08:30 horas
SELECCIÓN	
1. Evaluación Curricular.	02 de Noviembre del 2020 08:45 am
2. Publicación de Resultados Finales en la página web (http://www.redsaludcce.gob.pe/Modernidad/) de la UE.401-SCCE y en el Panel Institucional.	02 de Noviembre del 2020 a partir de las 12.00 pm
3. Adjudicación de Plazas	03 de Noviembre del 2020 09:00am

2. EVALUACION:

- El Proceso de Selección comprenderá la Calificación del Curriculum Vitae;
- Evaluación de Expedientes de 0 a 100 puntos; Ponderación 100 %.

A. EVALUACION DE EXPEDIENTES (CURRICULUM VITAE)

- ✓ La Comisión asignará el puntaje de cada uno de los ítems considerado en el formato N° 01 siempre que el postulante haya presentado la documentación sustentatoria correspondiente.
- ✓ El formulario de calificación deberá ser firmado por todos los miembros de la Comisión del Proceso de Selección.

B. CALIFICACION PARA EL PERSONAL SEGÚN CORRESPONDA

- ✓ El Curriculum Vitae se calificará de la siguiente manera:
 - a. Formación académica 50 Pts.
 - b. Experiencia laboral en el cargo 40 Pts.
 - c. Capacitación 10 Pts.

CONSIDERACIONES EN CASO DE EMPATE

Para el desempate se tomara en cuenta el tiempo de experiencia laboral (años, meses días)

MEDICO CIRUJANO GENERAL

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> ○ Bachiller y/o Título Profesional de MEDICO CIRUJANO ○
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cursos de Epidemiología o Vigilancia Epidemiológica. (DESEABLE) ○ Conocimiento en el manejo de computación (Excel, power point y Word).
Experiencia Laboral	<p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia en el ejercicio de la profesión en el Sector Salud. (SERUMS)DESEABLE ○
Actividad de labores	<ul style="list-style-type: none"> ○ Seguimiento clínico de pacientes COVID-19 ○ Manejo de recojo humanitario de cadáveres ○ Manejo del control de funciones vitales básicos ○ Identificación de signos y síntomas de enfermedad de CORONA VIRUS COVID-19 ○ Manejo epidemiológico ○ Experiencia en promoción de la salud enfocada en el trabajo comunitario ○ Formar parte del equipo humanitario de recojo de cadáveres con COVID-19 (EHRC), y apoyo en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red de Salud Canas Canchis Espinar ○ Intervención en el Manejo de Cadáver con COVID-19 según el D.S. N° 087 "Manejo de Cadáver con COVID-19" ○ Emitir el certificado de defunción del cadáver con COVID-19, según sea el caso y según las normas vigentes

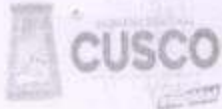


"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
CASO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Emitir el informe correspondiente a la Oficina de Salud Ambiental de la Red Canas Canchis Espinar del seguimiento del manejo del Cadáver con COVID-19 (por cada intervención)
Habilidades o competencias	<ul style="list-style-type: none"> ○ Pro actividad ○ Trabajo en Equipo ○ Trabajo a presión ○ Creatividad/innovación ○ Organización ○ Planificación ○ Comunicación verbal ○ Cooperación ○ Cumplimiento de metas
Motivo de contrato	<ul style="list-style-type: none"> ○ CONTRATO POR CAS – ATENCION COVID-19

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA

 MC. William Achahui Mercado
 CMP 5524 DNI 41608863
 DIRECTOR DE INTELIGENCIA SANITARIA



FORMATO DE CALIFICACION CAS-COVID 19 U.E 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:
PROFESION:

FORMATO N° 01

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR

A.- FORMACION ACADEMICA (Máximo 50 puntos)		CRITERIO DE CALIFICACION	PUNTAJE
Bachiller y/o Título Profesional de acuerdo al cargo que postula	30		
Habilitación profesional vigente	20		
SUB TOTAL (A)			
B.- EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 40 puntos)			PUNTAJE
Mínimo de 1 año en el Sector Público y/o Privado (SERUMS)	20		
De 1 a 2 año en el Sector Público y/o Privado.	+10		
De 2 año en el Sector Público y/o Privado.	+10		
SUB TOTAL (B)			
C.- CAPACITACION (Máximo 10 puntos)			
Capacitación en vigilancia y control de enfermedades infectocontagiosas (DESEABLE)	10		
SUB TOTAL (C)			



NOTA FINAL (A+B+C):

Sicuaní Noviembre del 2020